



EXPTE. D - 379 / 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Lotería y Casinos modifique o amplíe la reglamentación del funcionamiento de las salas de juegos de "Bingo" o "Lotería Familiar" y "Casinos" en relación al horario de funcionamiento.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto, se solicita a la Dirección Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, como autoridad de aplicación de la ley 11.018 (art. 2do.) y su modificatoria ley 13063 a cargo de la reglamentación y contralor del funcionamiento y explotación del juego de azar denominado "Lotería Familiar", Lotería Familiar Gigante o Bingo, que modifique la autorización de horarios en los que las Salas permanecen abiertas al público.

Hoy, la mayoría de estas salas de juego manejan los límites horarios a su arbitrio y permanecen abiertas durante casi todo el día.

El tema del horario y la libre disposición de él por parte de cada sala de bingo no es posible. El horario debe ser regulado por el Estado y adaptado a las circunstancias sociales que reinan en cada comunidad en donde cada Sala de Bingo esta emplazada.

Una Sociedad en la que las Salas de Juego permanecen abiertas sin prácticamente control alguno por parte del Estado, y en la que las Escuelas no están abiertas mas de 8 horas diarias, esta demostrando que se encuentra en crisis y que la decadencia social, en este caso encuentra su mas fuerte aliado en el Estado.

Más allá del destino de los fondos recaudados previstos en la ley para los Municipios y Acción Social, la vigencia y funcionamiento de las salas de bingo y casinos han traído a las comunidades en donde están ubicadas y funcionan, un verdadero vaciamiento de la riqueza e ingresos de la gente. Si a la compulsión al juego se agrega lo que hoy rige, una libertad en el manejo de los horarios por parte de sus concesionarios, la situación de quebranto económico de los pueblos se agrava y acelera. Es imprescindible limitar el horario de funcionamiento acotándolo a horarios razonables y que no choquen con el desarrollo de una actividad laboral normal.

Con el Proyecto que se propicia se busca normalizar una situación irregular y poner un poco de razonabilidad y sensatez en la explotación de los juegos de azar.

Por ello es que solicito a los Señores Diputados su inmediata aprobación.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.